



## RESOLUCIÓN

(0942 del 26 de marzo de 2020)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020

### EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 18 de la Ley 2008 de 2019 y 18 del Decreto 2411 de 2019 y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 18 de la Ley 2008 de 2019 y 18 del Decreto 2411 de 2019, disponen que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (...). A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución (...)"*.

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 01 A Órganos del PGN, Ordinal 999 Otras Transferencias –Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes, que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidos.

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2420 del 26 de marzo de 2020, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$452.950.000,000)**.

Que de acuerdo con lo expuesto,

←

RESOLUCIÓN No. 0942

De 26 de marzo 2020

Página 2 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020"

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2020, así:

**CONTRACRÉDITO****SECCIÓN 1301**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 10 - CSF**

<b>CUENTA</b>	<b>03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>SUBCUENTA</b>	<b>03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	
<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>01 A ÓRGANOS DEL PGN</b>	
<b>ORDINAL</b>	<b>999 OTRAS TRANSFERENCIAS -DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN</b>	<b>\$452.950.000.000</b>
	<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>	<b>\$452.950.000.000</b>

**DISTRIBUCIÓN:****SECCIÓN 1901**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL  
UNIDAD 1901-01 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 10 - CSF**

<b>CUENTA</b>	<b>03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>SUBCUENTA</b>	<b>03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	
<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>04 A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	
<b>ORDINAL</b>	<b>052 ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2012)</b>	<b>\$20.000.000.000</b>
<b>SUBCUENTA</b>	<b>11 A EMPRESAS</b>	
<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>01 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	
<b>ORDINAL</b>	<b>003 PROGRAMA EMERGENCIA SANITARIA</b>	<b>\$222.950.000.000</b>
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$242.950.000.000</b>



RESOLUCIÓN No. 0942 De 26 de marzo 2020 . . . . . Página 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020"

SECCIÓN 1903		
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
RECURSO 10 - CSF		
CUENTA	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
SUBCUENTA	01 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1.500.000.000
SUBCUENTA	02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$8.500.000.000
	<b>TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$10.000.000.000</b>
SECCIÓN 0211		
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
RECURSO 10 - CSF		
CUENTA	03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO	
OBJETO DE GASTO	04 A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
ORDINAL	013 ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$200.000.000.000
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$200.000.000.000</b>
	<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>	<b>\$452.950.000.000</b>



RESOLUCIÓN No. 0942

De 26 de marzo 2020

Página 4 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020"

**Artículo 2.** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional